

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2010/PC.II/WP.16
29 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo período de sesiones
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2008

**PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO III Y ARTÍCULO IV, PÁRRAFOS SEXTO Y
SÉPTIMO DEL PREÁMBULO, ESPECIALMENTE EN RELACIÓN CON
LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 4 DEL ARTÍCULO III, Y PÁRRAFOS CUARTO Y
QUINTO DEL PREÁMBULO: PLANTEAMIENTOS DEL CICLO DEL
COMBUSTIBLE NUCLEAR**

**Documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá,
Dinamarca, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los
Países Bajos y Suecia ("el Grupo de los Diez de Viena")**

1. El Grupo de los Diez de Viena (denominado en adelante "el Grupo de Viena") señala que las tecnologías nucleares de enriquecimiento y reprocesamiento se pueden utilizar tanto con fines pacíficos como para la producción de material fisible destinado a armas nucleares. Por tanto, reconoce que esas tecnologías nucleares guardan una relación directa con los objetivos del TNP.
2. El Grupo de Viena señala que, aunque en el pasado se han examinado, estudiado e investigado ampliamente distintos planteamientos del ciclo del combustible nuclear, varios factores han contribuido a la importancia que ha cobrado actualmente esa cuestión para el régimen mundial de no proliferación nuclear. Entre ellos se cuentan la posibilidad de que Estados que hacen un uso incorrecto de las disposiciones del Tratado relativas a la utilización con fines pacíficos adquieran los fundamentos técnicos para una rápida puesta a punto de armas nucleares, las carreras de armamentos regionales, las redes internacionales clandestinas para la adquisición de material nuclear, el aumento de los problemas en el cumplimiento de las obligaciones de salvaguardia y el interés reconocido de los terroristas en adquirir armas de destrucción en masa.

3. El Grupo de Viena señala que los problemas relativos a la proliferación, así como la ampliación prevista de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, en particular en lo que respecta a la utilización de centrales nucleares, y la disponibilidad creciente de la tecnología necesaria son tendencias que probablemente seguirán existiendo en el futuro y que han provocado un interés renovado por los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear, incluidas las garantías del suministro de combustible nuclear como alternativa viable a la adquisición de tecnologías estratégicas de enriquecimiento y reelaboración.
4. Al mismo tiempo, el Grupo de Viena reconoce que los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear deberían ser complementarios de los instrumentos principales de no proliferación en la aplicación eficaz y universal de las salvaguardias del OIEA, incluido el Protocolo adicional, y en los controles eficaces de la exportación. El fortalecimiento y la aplicación de esos instrumentos esenciales, sin olvidar la adopción de criterios para la transferencia de tecnología nuclear que pudiera contribuir a la proliferación, sigue siendo de una importancia primordial. Además, los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear deberían considerarse complementarios de otras medidas para reforzar el régimen de no proliferación, como el TCPE y el TCPMF.
5. El Grupo de Viena hace hincapié en que se debería estudiar detenidamente un planteamiento multifacético del ciclo del combustible nuclear, que, al tiempo que redujera el riesgo de una posible desviación del uso de los materiales, equipo y tecnología nucleares hacia objetivos militares, limitara las existencias mundiales actuales de material utilizable directamente en armas nucleares, así como la capacidad de producirlo. En ese sentido, el planteamiento para garantizar el abastecimiento de combustible y material nucleares destinados a fines pacíficos mediante mecanismos multilaterales, también cuando sea apropiado bajo los auspicios del OIEA, debería tener como objetivo satisfacer las necesidades internacionales y lograr la competitividad comercial.
6. El Grupo de Viena considera que las garantías relativas al combustible, a las que se recurriría si los mecanismos de suministro comercial fallasen, podrían reducir el aliciente que los países que han optado por utilizar la energía nuclear ven en tratar de desarrollar su propio ciclo del combustible nuclear, para reducir así los riesgos relacionados con ello. Los mecanismos de ese tipo deberían elaborarse teniendo en cuenta debidamente el derecho inalienable de los

Estados Partes en el TNP a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos (artículo IV del TNP), de conformidad con lo dispuesto sobre la no proliferación en los artículos I, II y III del Tratado.

7. El Grupo de Viena apoya la continuación del actual diálogo internacional amplio sobre cuestiones relativas al ciclo del combustible nuclear en los foros internacionales correspondientes. A este respecto, el Grupo felicita al Director General del OIEA por reconocer la necesidad de tratar esta cuestión, entre otras cosas mediante la distribución, el 13 de junio de 2007, de un informe sobre un posible nuevo marco para la utilización de la energía nuclear: opciones para garantizar el suministro de combustible nuclear. El informe contiene una serie de propuestas recibidas por la secretaría del OIEA a ese respecto, a partir de un evento especial celebrado durante el 50º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA titulado "Nuevo marco para la utilización de la energía nuclear en el siglo XXI: garantías de suministro y no proliferación". Ese evento especial fue, a su vez, una continuación del proceso iniciado cuando se encargó el informe del grupo de expertos independientes sobre los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear (INFCIRC/640).

8. El Grupo de Viena observa que las diversas propuestas recibidas por el OIEA son por lo general compatibles y se apoyan mutuamente, y contienen temas comunes. Las propuestas constituyen una oportuna y valiosa contribución a los debates sobre este tema importante, entre otras cosas en lo que se refiere a la función del OIEA. El objetivo de aumentar las garantías de no proliferación asociadas al ciclo del combustible nuclear para usos civiles, y a la vez elaborar garantías en lo referente al suministro y los servicios en todo el mundo, se promovería si se siguieran investigando las cuestiones y opciones relacionadas con esa esfera. El Grupo espera que se hagan progresos a este respecto y que la Junta de Gobernadores del OIEA examine atentamente esas y otras propuestas conexas.
